

Al Sr. Presidente del Consejo de Estudiantes;

D. Antonio Heredia Roldán, estudiante del Grado en Derecho, como miembro de pleno derecho del Pleno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26.2 del Reglamento UCA/CG01/2018 del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, celebrado el 19 de marzo de 2018,

Ostentando las firmas necesarias para iniciar el citado proceso, e incluidas en la presente solicitud,

PROPONGO:

Vetar a *Dña. Lourdes Irene Riquelme Rodas* como **Vicepresidenta Primera y Vicepresidenta de Organización, Comunicación y Contenidos del Consejo de Estudiantes**, tras lo dispuesto en los puntos segundo y tercero de la Resolución CEUCA/R06PRE/2024, de 30 de mayo, por la que se nombra Secretario, Vicepresidenta Primera, Vicepresidencias y Direcciones de Área del Consejo de Estudiantes.

ANTECEDENTES:

1.- *Dña. Lourdes Irene Riquelme Rodas* ejerce como **Vicepresidenta de Comunicación y Contenido del Consejo de Estudiantes** desde el año 2018, según lo dispuesto en la **Resolución CEUCA/R13PRE/2018, de 2 de mayo, por la que se nombra a Dña. Lourdes Riquelme Rodas como Vicepresidenta de Comunicación y Contenidos del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz**; y fue en el año 2021 cuando se le asignaron por primera vez las competencias de Vicepresidenta Primera del Consejo.

2.- Conforme a la **Resolución CEUCA/R05PRE/2024, de 30 de mayo, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de la Secretaría del Consejo, las Vicepresidencias y las Direcciones de Área**, las funciones que ostentaría *Dña. Lourdes Irene Riquelme Rodas* serían las siguientes:

- Establecer relaciones con los medios de comunicación de masas.
- Informar sobre hechos relevantes contenidos en los medios de comunicación que versen sobre la universidad y su comunidad.
- Establecer y ejecutar estrategias de comunicación con los estudiantes de la Universidad, así como informar a los representantes de estudiantes de la Universidad sobre las iniciativas del Consejo de Estudiantes.
- Coordinar la elaboración de contenido informativo sobre el Consejo de Estudiantes en colaboración con el equipo de diseño y producción.
- Establecer y ejecutar estrategias de comunicación internas con los miembros de la presidencia del Consejo.
- Establecer contacto directo con las delegaciones de la universidad y sus responsables, así como con diferentes representantes de estudiantes que así lo han requerido, con el fin de atender sus necesidades.
- Coordinar y apoyar la acción de representación de las Delegaciones de Estudiantes en las asociaciones sectoriales.

- Servir de apoyo al resto de Vicepresidencias y a la Secretaría en el contacto con las Delegaciones de Estudiantes.

Estas funciones son similares a las de la **Resolución CEUCA/R04PRE/2023, de 26 de abril, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de la Secretaría del consejo, las Vicepresidencias y las Direcciones de Área**, salvo:

- Coordinar los medios de comunicación entre el Consejo de Estudiantes y las Delegaciones de Estudiantes.
- Mantenimiento y publicación de contenidos en la página web del consejo de Estudiantes.

Por tanto, se entiende que *Dña. Lourdes Irene Riquelme Rodas* continuaría desempeñando la gran mayoría de las funciones que ostentaba hasta ahora.

Por todo ello, los motivos que **EXPONGO** para presentar esta solicitud y que considero que le impiden hacer frente con total solvencia a las obligaciones que supone el mismo, detalladas en los párrafos anteriores, son los siguientes:

1.- Considero que ser Vicepresidenta Primera implica, de por sí, adoptar la responsabilidad de ser, en todo momento, objetiva ante situaciones y conflictos que puedan surgir, y hemos podido ver como, en múltiples ocasiones, *Dña. Lourdes Irene Riquelme Rodas* no ha estado a la altura con motivo de no haber demostrado una capacidad mediadora y asertiva con alguna de las partes del conflicto, generando tensión y malestar entre algunos miembros del Consejo de Estudiantes, adoptando una actitud subjetiva en función de su relación con la persona a la que se dirija.

En pro de argumentar el cese de *Dña. Lourdes Irene Riquelme Rodas* se exponen múltiples ejemplos de la omisión de las obligaciones que contrae como **Vicepresidenta Primera y Vicepresidenta de Organización, Comunicación y Contenidos del Consejo de Estudiantes** en el ejercicio de su cargo, entre las cuales destaco las siguientes:

- Responsabilidad de “**Informar sobre los hechos relevantes contenidos en los medios de comunicación que versen sobre la universidad y su comunidad**”: Hemos visto cómo en prensa han aparecido noticias relevantes, como pueden ser manifestaciones del Sr. Rector sobre el Edificio Valcárcel, y a día de hoy, nada se ha informado, ni tan siquiera, a los miembros del Pleno del Consejo de Estudiantes.
- Responsabilidad de “**Coordinar la elaboración de contenido informativo sobre el Consejo de Estudiantes en colaboración con el equipo de diseño y producción**”: Según lo dispuesto en la **Resolución CEUCA/R04PRE/2023, de 26 de abril, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de la Secretaría del consejo, las Vicepresidencias y las Direcciones de Área**, las direcciones de Redes Sociales, de Organización y Comunicación, de Diseño, y de Producción dependían de la Vicepresidencia de Organización, Comunicación y Contenidos. Ahora, en la **Resolución CEUCA/R05PRE/2024**, se establece que tanto la Dirección de Marketing y Redes Sociales como la Dirección de Producción y Creación de Contenido se mantienen. Sin embargo, las Direcciones de Organización y Comunicación y de Diseño desaparecen. Por tanto, sabiendo que el contenido

publicado en las Redes Sociales del Consejo de Estudiantes ha sido escaso pese a haber llegado a tener a 4 Direcciones de Área dependientes de esta Vicepresidencia, ¿qué nos hace pensar que ahora va a mejorar si se mantiene la misma estructura pero reduciendo al equipo?

Esto es en referencia a las Redes Sociales del Consejo de Estudiantes. Pero también podemos hablar del grave nivel de abandono que se encuentra algo tan esencial como la Página Web del Consejo de Estudiantes, la cual tiene muchas secciones desactualizadas:

- ❖ Acontecimientos destacados del año 2018.
 - ❖ Sección “Delegación de Estudiantes”, en relación con el apartado de los Delegados de Campus.
 - ❖ Miembros de la Presidencia del último mandato sin mencionar.
 - ❖ Sección de la Representación Externa sin comentar la situación con ACUA.
 - ❖ Sección de Normativa, casi inexistente, ya que se cesó a la persona que estaba gestionando la Web, a pesar de no ostentar esta responsabilidad entre sus competencias, y siendo conscientes de que WordPress requiere unos conocimientos mínimos que no todo el mundo posee.
 - ❖ Sección de Resoluciones de Política Universitaria prácticamente vacía, así como enlaces a Resoluciones Vigentes y No Vigentes que ya no están visibles en el menú principal.
-
- Responsabilidad de **“Establecer contacto directo con las delegaciones de la universidad y sus responsables, así como con diferentes representantes de estudiantes que así lo han requerido, con el fin de atender sus necesidades”**: Ha quedado imperante la falta de entendimiento que existe entre *Dña. Lourdes Irene Riquelme Rodas* con las Delegaciones de Estudiantes del Campus de Puerto Real, entre otras, dejando ver una clara división dentro del mismo Consejo. A esto se le suma la poca preocupación por la representación estudiantil dentro del Campus de Cádiz, el cual se ha visto poco representado en el órgano durante estos últimos años ante la inactividad y despreocupación del Consejo de Estudiantes por el estado del mismo.

 - Responsabilidad de **“Establecer y ejecutar estrategias de comunicación con los estudiantes de la Universidad, así como informar a los representantes de estudiantes de la Universidad sobre las iniciativas del Consejo de Estudiantes”**: Los Campus de Cádiz y Algeciras tienen problemas de participación en la representación estudiantil debido a la situación de desinformación que se encuentra el estudiantado de estos campus. El Consejo de Estudiantes tendría que haber ayudado a las Delegaciones de Centro y Campus con esta problemática, siendo la responsable de ello era la *Sra. Riquelme Rodas* como Vicepresidenta de Organización, y no han recibido ayuda después de todos estos años, lo que ha llevado a la situación actual de abandono.

Por todo lo expresado,

SOLICITO:

Vetar a *Dña. Lourdes Irene Riquelme Rodas* como **Vicepresidenta Primera y de Organización, Comunicación y Contenidos del Consejo de Estudiantes**, tras la publicación de la **Resolución CEUCA/R06PRE/2024, de 30 de mayo, por la que se nombra Secretario, Vicepresidenta Primera, Vicepresidencias y Direcciones de Área del Consejo de Estudiantes**, y conforme al procedimiento establecido en el Reglamento UCA/CG01/2018 del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, con motivo de no haber hecho frente con total solvencia, bajo estos argumentos, a las obligaciones que requieren su cargo.

Ejerce como portavoz de esta solicitud D. Antonio Heredia Roldán, estudiante del Grado en Derecho y miembro del Pleno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, incorporándose en este documento las firmas de los diferentes claustrales que se suman a esta solicitud.

En CADIZ a 6 de Junio del 2024.



A.H.R



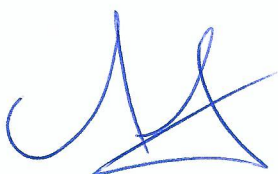
A.S.R.V



G.S.P



I.P.C



A.M.L



J.S.R



M.A.V



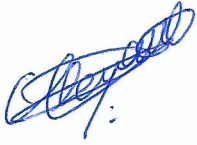
A.F.G.G



J.L.A



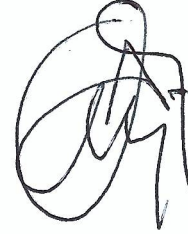
J.A.O.G



A.G.E



P.P.C



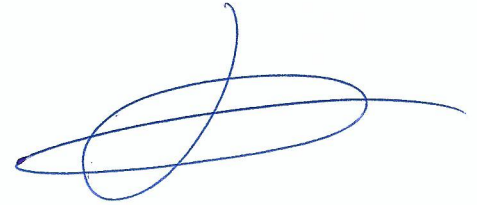
A.J.V.Q



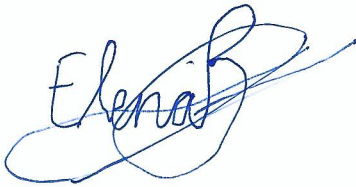
S.Q.G



A.D.G.C



P.R.L



E.R.J.G



M.R.R



R.M.A.S

Firmado por F.M.R.J

- ***4083** el
día 06/06/2024 con un
certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

L.F.C

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2024.06.06
12:27:59 +02'00'